

LA “TIERRA SIN MAL”: ¿CADA VEZ MAS LEJANA?

Roberto Carlos Abinzano¹

Resumen: "Al iniciarse el período post-jesuitico, el territorio de Misiones se hallaba cubierto por selva paranaense en sus dos tercera partes: 2.000.000 has. El frente extractivista primero y los frentes agrícolas de pequeños productores luego, redujeron la cubierta vegetal original a 1.200.000 de bosque nativo y 250.000 has de bosque implantado. Este último creció a expensas de los campesinos y los pueblos originarios. La presión sobre la tierra convirtió a los Mbya, Ñandeva y Cayova en los sectores mas vulnerables de la actual estructura agraria ya que, el factor tierra, es crucial para el mantenimiento de la supervivencia de la identidad colectiva de estos pueblos. Este problema requiere políticas conjuntas de Argentina, Brasil y Paraguay porque los guaraníes están dispersos en la región transnacional de fronteras.

Palabras clave: Guaraníes; Territorios; Derecho Aborígen; Fronteras; Políticas Públicas; Conflictos.

Abstrac: When the post-Jesuit period began, Misiones's territory was covered for the *paranaense* jungle in two-thirds pieces: 2.000.000 has . The extractives front first and the small agricultural front then, reduce the original vegetal cover to 1.200.000 of native forest and 250.000 has of implanted forest. This last one grew up thanks to the peasant and the natives. The pressing over the land turn the Mbya, Ñandeva and Cayova into the most vulnerable areas of the agricultural structure , because, the land factor is the key for good-keeping of survival of the collective identity of this folk. This problem require joins policies from Argentina, Brazil and Paraguay, because the guaranies are scattered in the trans-border region.

Keywords: Guaraníes; Territory; Aboriginal Rights; Border; Policies Public; Conflict.

¹Profesor Doctor de la Universidad Nacional de Misiones, de Posadas, Argentina.

El presente artículo tiene como objetivo, reflexionar sobre la relación entre las normas jurídicas vigentes, relativas a los pueblos originarios de la región; las políticas públicas destinadas a dichos colectivos y la problemática específica de la tierra, incluyendo la visión que de ésta poseen los pueblos involucrados. Partimos de la provincia de Misiones, Argentina, pero, nuestro interés actual por las etnias Mbya, Ñandeva y Cayova se debe a que estas sociedades representan la capa más antigua y más vulnerable de las redes de **relaciones internacionales** de la región de frontera. La integración del conocimiento de esta realidad, que se está produciendo en la actualidad, entre investigadores de los tres países, permite inferir que, no solo llegaremos a conocer mejor a estos grupos, sino a implementar políticas conjuntas más eficaces para su defensa e integración con la preservación de sus rasgos identitarios fundamentales.

En la provincia de Misiones, los problemas vinculados a la tierra derivan directamente de las políticas de ocupación y colonización de su espacio, desde la disolución de las Reducciones Jesuíticas en adelante. Este proceso es bien conocido y tuvo varias etapas que deben ser estudiadas en los contextos nacionales e internacionales respectivos. (ABÍNZANO, 1985).

Por razones de espacio trataremos solamente de sintetizar los momentos fundamentales de esa secuencia, para referirnos, finalmente, a ciertos aspectos de la actual situación, en relación a los sectores más vulnerables de las zonas rurales y especialmente a las comunidades de pueblos originarios Mbya, Cayova y Ñandeva. El presente texto recupera información de un capítulo de nuestra tesis doctoral de 1985, sobre aspectos históricos, actualizado en aquellas cuestiones relevantes para nuestro interés actual², y de varias investigaciones realizadas en diferentes momentos, como se verá enseguida.

A diferencia de otras provincias argentinas, quizá la mayoría de ellas, Misiones cuenta por circunstancias históricas específicas, con un número importante de estudios de muy buen nivel, dirigidos a investigar aspectos económicos, sociales y culturales de su vida rural. Esta tendencia a la investigación científica de la problemática provincial se viene desarrollando desde fines de la década de los 50, impulsada desde distintos gobiernos y realizada mediante la participación de varias disciplinas o equipos interdisciplinarios. A estas investigaciones se incorporaron luego,

²ABÍNZANO, 1985.

en los años setenta, historiadores, antropólogos sociales y sociólogos rurales, sentando una tradición que perdura. De esa manera, pudieron, dichos profesionales, interactuar y enriquecerse con el aporte de otras ciencias y de investigaciones precedentes, aportando sus puntos de vista.

Consignemos en principio que Misiones fue la provincia argentina que cambió en último termino la relación entre población urbana y rural en beneficio de la primera.

Utilizaremos una definición de estructura agraria que nos permitirá entrar en el análisis del tema. Dicha definición combina y sintetiza muchas otras que son compatibles. Estructura agraria es el conjunto de relaciones estables y sistemáticas que los diferentes modos de producción organizan en torno a la problemática amplia de la tierra: propiedad, usufructo, patrones de asentamiento, dimensiones, valoración cultural, etcétera, es decir, en un sentido más amplio y abstracto, a la estructura general resultante de la vinculación entre cada una de estos factores particulares en el seno de una formación social histórica y espacial específica.

Misiones se convirtió en un Territorio Nacional luego de una disputa entre el gobierno de la nación y el de la provincia de Corrientes. Los correntinos reclamaban este territorio como propio y al ver perdida su causa, vendieron la casi totalidad de las tierras a personas amigas del gobierno. Estas parcelas, de grandes dimensiones, pasaron luego a manos de propietarios de la Pampa Húmeda, en una maniobra especulativa. La cantidad de lotes y las dimensiones de cada uno de ellos muestra claramente el surgimiento de los latifundios como una matriz determinante en el proceso histórico. Los lotes poseían 67.000 has. y eran en total treinta. La suma total de tierras enajenadas fue de 2.025.000 has. La superficie total de la provincia quedó fijada en 3.000.000 de has., luego del laudo del Presidente Cleveland de EEUU (1885), que otorgó a Brasil una superficie equivalente.

Misiones, entonces, quedó escindida en dos áreas muy diferentes: los latifundios (con selvas en su inmensa mayoría vírgenes) y la franja destinada a la colonización. Estas últimas tierras provenían de dos vertientes: unas, que estuvieron siempre reservadas a ese fin, que era ocupar las antiguas tierras de las reducciones jesuíticas, y otras, que surgieron inesperadamente, al descubrirse que la superficie del territorio había sido mal calculada y, por lo tanto, quedaba una cuña entre los dos grandes ríos, en el dorsal central, libre para ser ocupada por colonos.

En un primer momento, ambas zonas parecían no interferirse mutuamente, pero con el tiempo comenzaron a disputar espacios, recursos y poder. Toda la problemática, relativa a la asimilación e integración étnica se dio en este contexto, caracterizado por la existencia de nichos ecológicos diversos que se convirtieron en materia de conflicto cuando los sistemas de actividad se vieron representados en las instancias institucionales y políticas y debieron luchar para imponer sus propios modelos de sociedad. A esto debe sumarse el fuerte dominio externo que ejercieron desde la Pampa Húmeda los factores de poder portuarios de Buenos Aires o Rosario -y que ejercen todavía- sobre las decisiones locales. El ingreso de colonos provenientes de Brasil a comienzos del siglo pasado se tradujo en una ocupación caótica de tierras fiscales, generando problemas de titulación que aún perduran. La ocupación antecedió a las normas regulatorias. La colonización tuvo etapas diferentes y contingentes también distintas. Pero, básicamente, estuvo representada por agricultores de pequeña escala que se dedicaron al cultivo de la yerba mate, el te, el tabaco, el Tung, los cítricos, la caña de azúcar, etcétera. A medida que se insertaban en el mercado nacional iban perdiendo muchos de sus productos tradicionales de subsistencia de elaboración familiar.

Para 1869 la población de la provincia alcanzaba 2.000 habitantes excluyendo la población indígena y los extranjeros. En 1881 esta población había llegado a 9.000 personas, discriminadas de la siguiente manera: Argentinos 4.700 (52,2%); Brasileños, 3.200 (35,6%); Indios, 200 (2,2%), Origen desconocido, 900 (10,0%) Total: 9.000 (100,0%). Debemos recordar que, al iniciarse la guerra del Paraguay, unos 17.000 habitantes de Misiones fueron obligados por los paraguayos a cruzar el Paraná para que no combatieran en el bando aliado. Ese solo dato bastaría, de ser correcto, para demostrar que el despoblamiento posterior a la expulsión de los jesuitas nunca fue total como se ha sostenido reiteradamente. Hay numerosas referencias al respecto de viajeros calificados, incluyendo algunos científicos que han dejado sus cálculos e impresiones cualitativas sobre esta población. (ABINZANO, 1985)

Recién hacia 1914 la provincia recuperó el número de población que poseía en tiempos de los jesuitas. Al analizar la composición de la población desde 1845 hasta 1970, observamos que en 1845 el 50% de los habitantes de Misiones eran extranjeros, ya sea de países limítrofes o no, aunque en su mayoría eran brasileños. Esta proporción fue variando y para 1914 tenemos que la categoría de “otros” extranjeros que incluye a

los europeos, alcanza un 15 % frente a un 60% de nativos, y extranjeros de países vecinos, el resto.

Para el período intermedio entre los años 1947 y 1960 se da un notable engrosamiento en el grupo de paraguayos, casi un 20%; y una disminución en los brasileños, que no llegan al 10 %. Los extranjeros no limítrofes también son escasos y los nativos constituyen el 75%, grupo que para 1970 alcanza el 80%. Tómese en consideración que después de la Segunda Guerra disminuye la afluencia de extranjeros desde Europa y en general, los no nativos para el '70, son principalmente de los países limítrofes. Además, se verifica el crecimiento de la población por la reproducción natural de los extranjeros. Se trataba del crecimiento vegetativo esperado. Como es frecuente en las migraciones internacionales, a Misiones también llegaron más hombres que mujeres.

Para 1947, los extranjeros representan más de la tercera parte de la población de la provincia, entre los 15 y 44 años (población económicamente activa), y las dos terceras partes entre los 45 años y más. En 1970 los extranjeros constituían la quinta parte de los adultos jóvenes, entre los 15 y 44 años; y entre 1/2 y 1/3 de los que tenían entre 45 y 64 años; y las 2/3 partes de la población provincial de 65 años y más.

El primer repoblamiento del territorio tuvo como protagonista al *frente extractivo* de la yerba mate silvestre y la explotación del monte nativo. Este sistema depredador utilizó mano de obra nativa, indígena o mestiza, hasta extinguir prácticamente a la totalidad de aborígenes tupíes, guaraníes y kaingang que habitaban las selvas. Las formas de explotación del trabajo fueron prácticamente esclavistas. El territorio se incorporó así a la economía nacional capitalista utilizando relaciones de producción precapitalistas.

La colonización agrícola, segunda gran etapa de ocupación, a partir de contingentes de extranjeros en su mayoría europeos llegados de Brasil o directamente de Europa, y concretada en varias etapas (oficial antigua, provincial, privada, espontánea, secundaria, derivada y planificada reciente) se caracterizó por la presencia de pequeños productores rurales – como dijimos anteriormente– que son denominados popularmente “colonos” y que presentan varias categorías, según los ecotipos a que pertenecen y su carácter campesino o farmer. La mano de obra de estos colonos, cuando pudieron contratarla, fue nativa y se produjo así una **estratificación doble**: por un lado la diferenciación interna de los colonos según ventajas comparativas (lugar de las chacras, cercanía de caminos, acceso a los cursos de agua etc.) y, por otro lado una

estraficación étnica; colonos extranjeros y nativos como mano de obra barata y accesible.

La población originaria de Misiones era Tupí, Guaraní, Kaingang y posiblemente algunos Guayakíes; pero los guaraníes actuales no pertenecen a aquellas antiguas capas sino que ingresaron, probablemente, después de la Guerra de Triple Alianza (1870) y con mayor seguridad, a comienzos del siglo XX. Venían expulsados de Paraguay donde eran aniquilados por los productores y los frentes extractivistas. Y en esta provincia fueron ingresando para asentarse en los inmensos bosques despoblados en pequeñas aldeas. Aquí tomaban contactos esporádicos con los colonos y con las actividades extractivistas pero siempre manteniendo su aislamiento y autonomía y, sobre todo su antropodinamia característica.

La mayoría era Mbya, y dentro de este colectivo se establece una distinción entre los más antiguos y otros que son Ava-Chiripá. Los propios grupos contribuyen a establecer estas denominaciones y categorías. Mbya significa “gente” o “muchacha gente en o del lugar” pero recibieron otras denominaciones como “monteses” o Mbya –Apyteré, o Kaingúá. También hay una denominación ritual: Jeguakava Tenondé Porangué, que puede traducirse como “los primeros escogidos para usar adornos con plumas”. (Pueblos Originarios. Org. 2013)

Pero algunos estudios actuales están revisando estas denominaciones, que tendrían algunas motivaciones más históricas que mitológicas. Tradicionalmente se ha dividido a la macro familia-lingüística Tupí Guaraní en diversas ramas, una de las cuales sería la Kaingúá. Esta, a su vez, presenta tres grandes divisiones: Mbya, Ñandeva y Cayova.

Los guaraníes se asentaron originalmente en una inmensa región que llegaba desde el Paraguay (su centro de nacimiento y expansión original) hasta el Atlántico manteniendo cierta independencia o autonomía unas de otras. Pero en la actualidad vemos como se están produciendo múltiples mestizajes y convivencia entre parcialidades distintas como lo demuestra claramente el caso de Río Grande Do Sul (1990) donde, de veinte asentamientos, en seis de ellos los Mbya compartían el espacio con los Ñandeva unos diez años atrás. Por otra parte, las migraciones guaraníes de los chiriguano, llegaron a los contrafuertes andinos donde combatieron con las altas culturas andinas donde fueron frenados en su avance. En esa trayectoria esclavizaron a los Chane, grupo de la familia lingüística Arawak. Estos grupos guaraníes se integraron como mano de obra azucarera en las zafras argentinas del Noroeste. Se lo conoce como

Chaguancos, o Cambas (en Bolivia). Nos extendimos en este ejemplo para Mostar que las estrategias guaraníes son muy diversas.

Para el año 2010 se calculaba la población Mbya, en los tres países, en 28.000 personas: 15.000 en Paraguay, 7.000 en Brasil y 6.000 en Argentina. Estas cifras aumentaron y se verifica una migración preponderante hacia Brasil. También hay grupos en Uruguay de los que no tenemos datos demográficos seguros. En todas partes **el problema de la tierra es crucial**; la violencia y la marginación ejercida por la sociedad de los “yuruá” (blancos: literalmente “boca con pelo”, por la barba y los bigotes) es omnipresente; las estrategias de supervivencia son similares en las tres naciones; las políticas oficiales son insuficientes e ineficaces y la resistencia a la asimilación continúa después de siglos. Consignemos aquí, que en Argentina y en los países vecinos los planes de colonización de los siglos XIX y XX estuvieron ligados a inmigraciones internacionales y nunca fueron pensados para pobladores nativos, aborígenes, mestizos, etcétera. Existía una ideología de reemplazo de la población originaria y de las capas criollas. Quizá el caso argentino sea el más dramático inspirado en el lema “civilización o barbarie” y consistente en el genocidio de las etnias que habitaban las inmensas llanuras de La Pampa, La Patagonia y el Chaco.

Luego de la Guerra de la Triple Alianza las naciones vencedoras impusieron a Paraguay una serie de medidas que estaban orientadas a reorganizar el país sobre principios liberales y su inserción en el mundo dominado por Inglaterra y sus socios argentinos y brasileños. Las reformas impuestas a la sociedad paraguaya impactaron fuertemente en los grupos aborígenes. Hubo genocidio, persecuciones, explotación etc. Todas las tierras que pertenecían al estado paraguayo fueron privatizadas y como consecuencia de este proceso, hasta hoy, la relación entre propietarios y tamaño de las explotaciones muestra una de las estructuras agraria más regresiva de America Latina. Por ejemplo, la familia Casado, solamente, llegó a poseer en el Chaco: 5.000.000 de has.

En 1969, coincidimos en Misiones con el Dr. Miguel Alberto Bartolomé, quien estaba realizando un estudio sobre la situación de los Mbya y decidimos acompañarlo. Ese fue nuestro primer contacto con los “paisanos” y la impresión que nos causó fue absolutamente contradictoria. Por un lado un pueblo muy pobre, aislado, con claros síntomas de desnutrición infantil, enfermedades de la piel, etc. y, por otra parte, gente muy digna y cordial, reservada; con una gran sabiduría en las palabras de su shaman, el legendario Pai Antonio Martínez; una verdadera

enciclopedia viviente de mitos, costumbres y tradiciones y, sobre todo de medicina. Asistía a pacientes de lugares lejanos del país, de Paraguay y de Brasil.

Asentados junto a un arroyo, habían creado una especie de represa con troncos y pasaban largas horas en el agua. La imagen era paradisíaca. Pero la realidad era otra. Muy poco tiempo atrás dos aborígenes habían matado a otro de una aldea diferente lo que desató una auténtica guerra. El estado tenía prisioneros a los victimarios sin saber que hacer con ellos porque carecían de identidad oficialmente reconocida y no querían acceder a su entrega a los guaraníes para que fueran juzgados según sus leyes.

En forma simultánea a este episodio, el cacique general de la provincia decidió “jubilarse” y dejó el poder en manos de su hijo, en contra de la tradición que estipula la elección por asamblea. Este ejemplo nos muestra el grado de invisibilidad que poseían los Mbya para la sociedad. No existían literalmente. Había una guerra verdadera entre ellos, con escaramuzas de violencia concreta y nadie se enteraba.

Estos episodios ocurrían entre 1968 y 1970 y casi quince años después la administración democrática surgida después de la dictadura, sancionó una ley aborígen, integral, inspirada en las propias aspiraciones de los “paisanos” con el aporte profesional de la antropóloga Ana María Gorosito Kramer de la UNAM, como impulsora académica principal. Dicha ley fue resistida por los sectores más conservadores y, particularmente, por la Iglesia Católica. No podemos aquí analizar esta ley en todos sus detalles pero nos detendremos en el tema central de este artículo: *la tierra*. La ley aprobada por la legislatura provincial reconocía la *propiedad comunal* y su imposibilidad de ser enajenada y, además, otorgaba a las comunidades una importante dosis de autonomía política.

Se levantó una ola de protestas que llegó incluso a ciertas situaciones patéticas. Se acusó a los antropólogos “marxistas” de Misiones de crear “flores de invernadero”; de impedir las propiedades individuales y generar condiciones para una futura ¡“secesión”!. Un diario conservador, centenario y gran prestigio de Buenos Aires, “La Prensa”, publicó una serie de historietas (cómic) denunciando la ley con un tono despreciativo y burlón y francamente racista. La ley nunca se reglamentó y no tuvo aplicación. El gobierno no se animó a desafiar a los poderes mencionados, pero el tiempo nos dio la razón

En 1994 se sancionó una reforma constitucional que incorporó muchas de las disposiciones que contenía la ley aborígen de Misiones

sancionada durante el gobierno radical (1983-1987), primero del período democrático. También se incorporaron algunos tratados internacionales y, entre ellos la resolución 169 de la OIT referida a pueblos indígenas o tribales de países independientes.

Por fin los “marxistas de Misiones” que querían inculcar la caducidad de la propiedad individual y fomentaban la “secesión” habían logrado el apoyo de todo el espectro político nacional despejando las absurdas alucinaciones de un sector retrogrado, enemigo de la diversidad cultural y el respeto por la diversidad étnica. El texto de la carta magna dice:

7. Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones (**Constitución de la Nación Argentina**, Capítulo IV, atribuciones del congreso, artículo 75, inciso 17, 1994).

Los tratados incorporados a la Constitución Argentina debían, para poder ser aplicado en las provincias, incorporarse a las respectivas constituciones, mas allá de la aplicación nacional de ciertas leyes obligatorias, derivadas de la adhesión a ciertos convenio que tienen obligatoriedad en todo el ámbito nacional.

En cuanto a la Resolución 169 de la OIT sobre pueblos indígenas o tribales de países independientes, analizaremos aquí muy sucintamente solo lo relacionado a la tierra, tal como se consigna en el Artículo 13 de la parte II: Tierras, con nuestros comentarios:

1. Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos,

según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación. (ARGENTINA. **Convenio OIT Nro. 169**. Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. 1989)³.

Comentario: En primer lugar, es necesario incorporar lo dispuesto por el Convenio 169, a la constitución provincial ya que la Constitución Nacional posee una aceptación expresa del convenio.

2. La utilización del término «tierras» en los artículos 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera. (ARGENTINA. **Convenio OIT Nro. 169**. Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. 1989).

Comentario: Esta concepción del concepto “tierras”, como “territorios” coincide con lo sostenido por nosotros en el presente artículo cuando hablamos, mas adelante, del espacio calificado culturalmente.

Artículo 14

1. Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. A este respecto, deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes. (ARGENTINA. **Convenio OIT Nro. 169**. Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. 1989).

Comentario: La posesión sobre las tierras tradicionalmente ocupadas es de muy difícil o imposible cumplimiento, porque no se puede establecer cuales son las tierras tradicionalmente ocupadas.

³Disponible en: <<http://www.ilo.org/public/spanish/region/ampro/lima/publ/conv-169/convenio.shtml>>. Acceso en: 2 set. 2014.

No se refiere al “tipo” de tierras sino a tierras concretas, cartográficamente hablando. Como vimos, los Mbya, llegaron a Misiones cuando las tierras ya tenían dueño y se fueron distribuyendo capilarmente por el espacio como “intrusos” en tierras que no eran baldías. Trataron de pasar desapercibidos y localizar sus cultivos en tierras de difícil acceso que solo ellos conocían

2. Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión. (ARGENTINA. **Convenio OIT Nro. 169.** Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. 1989).

Comentario: La localización de las comunidades Mbya en tierras propias, que conformen unidades productivas viables es imposible sin algún tipo de reforma agraria que incluya expropiaciones.

3. Deberán instituirse procedimientos adecuados en el marco del sistema jurídico nacional para solucionar las reivindicaciones de tierras formuladas por los pueblos interesados. (ARGENTINA. **Convenio OIT Nro. 169.** Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. 1989).

Comentario: En Misiones, la incorporación a la constitución del convenio 169 de la OIT, siguió un camino democrático y muy respetuoso de los grupos interesados, otorgándoles la iniciativa para interpretar el alcance de las normas y la redacción del artículo que debía ser incorporado. Fueron los conflictos entre las parcialidades y la intromisión de factores externos los que impidieron hasta ahora que esta objetivo se cumpliera.

Artículo 15

1. Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos. (ARGENTINA. **Convenio**

OIT Nro. 169. Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. 1989).

Comentario: Es utópico, en el mal sentido de este término, pensar en los recursos de las tierras guaraníes ya que, como ellos afirman, las antiguas selvas, dotadas de todos los recursos imprescindibles para la plena realización de su cultura ya no existen y están siendo reemplazadas por bosques implantados.

2. En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades. (ARGENTINA. **Convenio OIT Nro. 169.** Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. 1989).

Comentario: la posibilidad de que los Mbya puedan realizar las actividades previstas en este artículo es muy remota por lo antedicho para los artículos anteriores.

Artículo 16

1. A reserva de lo dispuesto en los párrafos siguientes de este artículo, los pueblos interesados no deberán ser trasladados de las tierras que ocupan. (ARGENTINA. **Convenio OIT Nro. 169.** Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. 1989).

Comentario: Hasta ahora los pueblos han sido simplemente acorralados, marginados o expulsados de las tierras que habitan.

2. Cuando excepcionalmente el traslado y la reubicación de esos pueblos se consideren necesarios, sólo deberán

efectuarse con su consentimiento, dado libremente y con pleno conocimiento de causa. Cuando no pueda obtenerse su consentimiento, el traslado y la reubicación sólo deberán tener lugar al término de procedimientos adecuados establecidos por la legislación nacional, incluidas encuestas públicas, cuando haya lugar, en que los pueblos interesados tengan la posibilidad de estar efectivamente representados.

3. Siempre que sea posible, estos pueblos deberán tener el derecho de regresar a sus tierras tradicionales en cuanto dejen de existir la causa que motivaron su traslado y reubicación. (ARGENTINA. **Convenio OIT Nro. 169**. Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. 1989).

Comentario: Como queda dicho, las tierras tradicionales son solo un recuerdo de épocas muy lejanas.

4. Cuando el retorno no sea posible, tal como se determine por acuerdo o, en ausencia de tales acuerdos, por medio de procedimientos adecuados, dichos pueblos deberán recibir, en todos los casos posibles, tierras cuya calidad y cuyo estatuto jurídico sean por lo menos iguales a los de las tierras que ocupaban anteriormente, y que les permitan subvenir a sus necesidades y garantizar su desarrollo futuro. Cuando los pueblos interesados prefieran recibir una indemnización en dinero o en especie, deberá concedérseles dicha indemnización con las garantías apropiadas.

5. Deberá indemnizarse plenamente a las personas trasladadas y reubicadas por cualquier pérdida o daño que hayan como consecuencia de su desplazamiento. (ARGENTINA. **Convenio OIT Nro. 169**. Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. 1989).

Comentario: No se estipula en tipo de indemnización, el modo de instrumentarla y los destinatarios jurídicos.

Artículo 17

1. Deberán respetarse las modalidades de transmisión de los derechos sobre la tierras entre los miembros de los pueblos interesados, establecidas por dichos pueblos. (ARGENTINA. **Convenio OIT Nro. 169**. Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. 1989).

Comentario: Las modalidades de transmisión de los derechos sobre las tierras posee una complicación administrativa que es la conformación de la personería jurídica para la titulación y las mensuras.

2. Deberá consultarse a los pueblos interesados siempre que se considere su capacidad de enajenar sus tierras o de transmitir de otra forma sus derechos sobre estas tierras fuera de su comunidad. (ARGENTINA. **Convenio OIT Nro. 169.** Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. 1989).

Comentario: Las consultas fueron efectuadas, pero de manera parcial porque no todas las aldeas estuvieron representadas en las convocatorias oficiales y, por otra parte, no existe una respuesta monolítica de todos los “paisanos” que se hayan influenciados por intereses externos (pastorales, ONGs, políticos, etcétera).

3. Deberá impedirse que personas extrañas a esos pueblos puedan aprovecharse de las costumbres de esos pueblos o de su desconocimiento de las leyes por parte de sus miembros para arrogarse la propiedad, la posesión o el uso de las tierras pertenecientes a ellos. (ARGENTINA. **Convenio OIT Nro. 169.** Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. 1989).

Comentario: La adjudicación de tierras equivalentes a las tradicionales, solo podría realizarse teniendo en cuenta la concepción del hábitat ideal, mítico o no, de la tradición guaraní, sobre la que nos ocuparemos enseguida.

Artículo 18

La ley deberá prever sanciones apropiadas contra toda intrusión no autorizada en las tierras de los pueblos interesados o todo uso no autorizado de las mismas por personas ajenas a ellos, y los gobiernos deberán tomar medidas para impedir tales infracciones. (ARGENTINA. **Convenio OIT Nro. 169.** Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. 1989).

Comentario: Este artículo es necesario, pero hay que señalar que las intrusiones en las tierras Mbya son muy raras debido a que se trata de parcelas pequeñas, marginales, degradadas, etcétera.

Artículo 19

Los programas agrarios nacionales deberán garantizar a los pueblos interesados condiciones equivalentes a las que disfruten otros sectores de la población, a los efectos de:

a) la asignación de tierras adicionales a dichos pueblos cuando las tierras de que dispongan sean insuficientes para garantizarles los elementos de una existencia normal o para hacer frente a su posible crecimiento numérico;

b) el otorgamiento de los medios necesarios para el desarrollo de las tierras que dichos pueblos ya poseen.

(ARGENTINA. **Convenio OIT Nro. 169.** Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. 1989).

Comentario: Hablar de tierras adicionales, cuando estamos tan lejos de cumplir con las normas mínimas de supervivencia, parece no adecuarse a nuestros pueblos originarios regionales. Quizá, como algunos otros artículos ya comentados, puede aplicarse a etnias de otras provincias donde existen inmensas extensiones de tierras despobladas. Hasta aquí los comentarios mínimos de esta legislación.

Pasó el tiempo y, en Misiones, apenas tres comunidades Mbya Guaraní tienen relevados sus territorios. Y este relevamiento es fundamental para la posterior adjudicación de la personería jurídica y la demarcación de las tierras correspondientes, tal como lo establece la ley nacional 26.160 promulgada el año 2006. Esta norma ordenaba al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) realizar, para 2009, un relevamiento de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas de todo el país -paso previo para la titularización.

Hacia fines del 2010 apenas tres de las 99 Comunidades Mbya existentes en Misiones tenían relevados sus territorios. Hoy esas comunidades superan el número de 100 y las posibilidades de realizar las tareas de relevamiento y ordenamiento se ven dificultadas por la gran movilidad de los grupos y sus migraciones, principalmente hacia Brasil. Así se desprende de un estudio realizado por el Equipo Misiones de Pastoral Aborígen (EMIPA), presentado recientemente. El documento,

titulado “Tierras. Situación dominial de noventa y nueve comunidades guaraníes en Misiones”, de la Pastoral Aborigen, precisa que, la Ley 26.160 -promulgada en 2006 y prorrogada este año por la Ley 26554 (hasta noviembre de 2013) únicamente fue aplicada en tres comunidades: Alecrín, Yvy Pyta y Kapi’í Poty. María J. Ramírez, integrante del área Tierras de EMIPA contó al diario “El territorio” de Misiones, que “en esas tres Comunidades se hicieron los relevamientos por conflictos muy fuertes que habían cobrado visibilidad”. Fue necesaria esa circunstancia para proceder de acuerdo a lo que mandan las normas.

Hubo una serie de cuestiones que se fueron denunciando tanto a nivel provincial como nacional, en diversos organismos, que provocaron que el INAI llegara hasta las comunidades e hiciera los relevamientos. Fueron los conflictos que estaban sucediendo los que de alguna manera obligaron a hacer el relevamiento”.

Luego, enfatizó la importancia de que el relevamiento se concretara en todas las Comunidades Mbya de Misiones, “ya que permitiría realizar la demarcación del uso total del territorio, lo cual genera cierta seguridad, aunque falte todavía el otro paso, que es la titularización”.

Advirtió además: “existen problemáticas muy graves que ocurren silenciosamente, como el desmonte y la inseguridad que significa para las comunidades no tener el título de propiedad de sus territorios”.

Esta urgencia para proceder a las demarcaciones obedece a que, mientras se demoran las operaciones muchas tierras están siendo desboscadas y profundamente modificadas.

Las comunidades que no cuentan con un ámbito delimitado de ocupación – continua el artículo de El territorio- se encuentran en una situación de para el reconocimiento y protección de sus derechos territoriales. Por ello, es necesario el cumplimiento de la Ley en todas las comunidades, ya que “a partir de esa aplicación se determinarían los ámbitos de ocupación de cada una de ellas”. Esta cita actual (setiembre de 2013) muestra como, la problemática de las tierras indígenas forma parte de la agenda política y mediática mas allá de los ámbitos académicos y profesionales

Las titularizaciones están mayoritariamente pendientes. Y esto es igual en otras provincias para diferentes grupos étnicos. Conviene recordar que Argentina, país que se consideraba libre de “indios” y de “problemas” conexos, posee una población de aborígenes *mayor* que la suma de Brasil y Paraguay juntos.

En Argentina, hay 39 pueblos reconocidos. Van a haber más. En la reforma de la Constitución de 1994, en los documentos que enviamos las organizaciones para tratar en la reforma, hablábamos de más de una docena de pueblos. Hoy hay reconocidos 39, sin ninguna dudas vamos a llegar a los 50 en poco tiempo. Esto significa un despertar de la identidad. Antes nos masificaron en grandes grupos. Los Estados a través de los intelectuales siempre tomaron la palabra por nosotros. Nos agruparon en grandes grupos e idiomas. A partir de eso, todos pertenecíamos a grandes ramas y no se reconocía la identidad específica de cada Pueblo. (ÑANCUCHEOL, cit. en Placanica, N., 2013, p.2).

Desde una perspectiva antropológica, debe afirmarse que, uno de los inconvenientes centrales de esta cuestión radica en la diferente concepción que los pueblos originarios poseen del espacio, la tierra, el territorio, etc. que no coinciden con los criterios oficiales y las categorías jurídicas del ordenamiento normativo vigente para la propiedad de la tierra en general. Podríamos definir de manera provisoria a estos conceptos: el espacio, el lugar donde se halla todo lo existente; la tierra, como una realidad física y natural y el territorio como la construcción humana de su ambiente cultural en una tierra determinada; es la humanización de la tierra físico-natural. Y, es además de las transformaciones antrópicas materiales, un ámbito significante, simbólico, etc.

Sabemos que la denominación de los grupos, tanto las auto-referenciales como las utilizadas para designar a los otros, dista bastante de las simplificaciones que utilizamos habitualmente y que a la hora de organizar las aldeas o asentamientos en relación a su arraigo tienen bastante peso. Ya veremos enseguida algo más de esta cuestión.

No hay Mbya a secas. Estos se distinguen por criterios que se hayan en estudio actualmente y que involucran, además a los Ñandeva, Ava Chiripa y Cayova. La hipótesis es que las diferencias se refieren a los períodos de inmigración a Misiones desde Paraguay o a diferencias dialectales. También existen mezclas no solo culturales sino biológicas que antiguamente no se verificaba.

El la página “Pueblos Originario de America” leemos:

Los Mbya identifican a sus ‘iguales’, hacia el pasado, por el recuerdo del uso común del mismo tipo de tambeo

(vestimenta de algodón que los antiguos tejían), por hábitos alimenticios y por expresiones lingüísticas. Se reconocen colectivamente como Nandeva ekuéry (todos los que somos nosotros). A pesar de las diferentes presiones e interferencias que los guaraníes vienen sufriendo a lo largo de los siglos y de la gran dispersión de sus aldeas, los Mbya se reconocen plenamente como un grupo diferenciado. De esta manera, a pesar de que se producen casamientos entre los subgrupos guaraní, los Mbya mantienen una unidad religiosa y lingüística bien específica que les permite reconocer a sus iguales aun viviendo en aldeas separadas por grandes distancias geográficas y rodeados por diferentes sociedades nacionales⁴.

Efectivamente, todo indica que hay una conciencia de unidad por sobre los avatares históricos y las localizaciones espaciales.

En el año 2009 se disponía de una información muy completa sobre las comunidades Mbya que contenía datos confiables sobre familias, nombre de los caciques, actividades económicas, acceso al sistema educativo, ocupación de la tierra, personería jurídica, acceso a la salud, tipo de habitaciones, luz y agua, etc. Este informe, muy exhaustivo, fue producido por la especialista en Antropología Jurídica, Florencia Vely (Cedead/UNaM) para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación bajo el título: “Evaluación Social de los Pueblos Originarios de la Provincia de Misiones” (Vely. F. 2009) y lo que sorprende de este estudio es la cantidad enorme de formas de ocupación que parece coincidir con la abrumadora cantidad de normas *ad hoc.*, aplicables a los pueblos originarios. Comencemos por las normas:

“Marco Jurídico e Institucional aplicable a los Pueblos Originarios”

Las leyes nacionales, provinciales y convenios internacionales suscriptos por la Argentina que establecen los derechos de los Pueblos Originarios en nuestro país son las siguientes:

Tratados Internacionales

- OIT- ONU: Convenio 107, parte VII relativo a la protección e integración de las poblaciones indígenas y de otras poblaciones tribales y semi-tribales en los países independientes.

⁴Disponible en: <www.pueblosoriginarios.com>. Acceso en: 2 jul. 2014.

- OIT: Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes

- ONU: Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Racial

- CBD-ONU: Convenio Internacional sobre la Diversidad Biológica

- ONU: Declaración Universal de los Derechos Humanos

- UNESCO: Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural

- UNESCO: Declaración Universal de Derechos Lingüísticos

- ONU: Declaración Universal sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del año 2007

Legislación Nacional

- Constitución Nacional reformada en el año 1994.

- Ley Nacional 23.302 sobre Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes

(creación del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas).

- Ley Nacional 24.071 ratificatoria del Convenio 169 de la OIT.

- Ley Nacional 24.375 de aprobación del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

- Ley Nacional 25.607 de Difusión de los Derechos Indígenas.

- Ley Nacional 25.517 de restitución de restos mortales que formen parte de museos y/o colecciones públicas o privadas.

- Ley Nacional 26.206 de Educación, Título II, Cap.XI

- Ley 26.160 de Emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras

Legislación Provincial

- Ley Provincial N° 2727 del año 1989 (Vely, F. 2009)

En cuanto a las *modalidades o tipos de ocupación* veamos la siguiente lista con sus siglas correspondientes (Vely, F. 2009). Esta inclusión detallada tiene el propósito de poner en evidencia el “caos” en materia de formas de asentamientos desde el punto de vista del estatuto normativo vigente.

P.O. Munic: Permiso de Ocupación Municipal 2

O.T. Priv: Ocupación de Tierras Privadas 18

O. Reserv. Muni: Ocupante de Reserva Municipal 1

T. Asoc. PG. Titulo a nombre de la Asociación Pueblos Guaraníes

8

O. Reserv. P: Ocupante de Reserva Provincial 12

- O. T. UNAM: Ocupante de tierras de la Universidad de Misiones 1
- T. Comunit: Título Comunitario 29
- T. Obis. Pdas.: Título de Propiedad a nombre del Obispado de Posadas
- T. Asoc. P.M: Título a Nombre de la Asociación de Plantadores Maindombuy 1
- Donación de empresa privada 1
- P.O. Priv: Permiso de Ocupación Privado 3
- O. IPS: Ocupante de Tierras del Instituto Previsión Social 2
- O.T. UNLP Ocupante de Tierras de la Universidad de la Plata
- P.O. Fisc: Permiso de Ocupación Fiscal (provincial) 1
- Calle Espacios que figuran en planos catastrales como calle 2
- O.T.B: Macro Ocupantes de Tierras del Banco Macro 3
- B.C.V: Boleto de Compra Venta a nombre de la Comunidad 1
- Asoc. Alem: Asociación alemana es la propietaria del título 1

Estas diferentes peculiaridades del status de los asentamientos, implican unos escollos adicionales que obligan a buscar soluciones específicas en muchos casos.

En ese momento el total de las comunidades era 92 y actualmente es de 106 (2013). Como puede apreciarse, hay una frondosa legislación para regular la cuestión de las tierras y concomitantemente una verdadero “caos” en las formas de ocupación “de hecho” y por otra parte, tal como lo ha establecido la auditoria general de la nación, una demora inexplicable en la aplicación de lo dispuesto por la legislación vigente.

El espacio calificado.- La cuestión de la tierra, en relación a los Mbya y otros grupos similares, debe analizarse desde una perspectiva que recupere las categorías de los agentes. Pero, simultáneamente, estas categorías deben ensamblarse –metodológicamente- con los estudios objetivos sobre la situación de sistemas socioculturales que, como el Mbya, sufren la presión de la sociedad nacional, arrinconados en zonas marginales siempre inestables, en las que la tierra, como medio de producción, carece de las posibilidades mínimas de sustentación requeridas por las aldeas o asentamientos. Los grupos no poseen una autonomía derivada de la explotación de la tierra y mucho menos de la venta de excedentes, y tampoco de la caza o la pesca. El bosque ya no es el ámbito de aprovisionamiento natural de los Mbya y esto los obliga a adoptar estrategias cada vez más diversificadas que imponen mayores

conexiones con la sociedad “blanca”, o bien, los impulsa a migraciones y desplazamientos permanentes.

A los trabajos rurales estacionales, se agrega la venta de artesanías, la captación de recursos provenientes de ayudas públicas y privadas, etc. Y esta circunstancia genera un incremento de las aspiraciones de capacitación por parte de los “paisanos”, que ya cuentan con médicos, enfermeros universitarios, promotores de salud, abogados, maestros, etc., propios. Por otra parte, el sistema bilingüe y bicultural de educación primaria, con todas las limitaciones e imperfecciones que posee todavía, está contribuyendo a elevar las expectativas de una mayor integración.

Y aquí debemos insistir en que la integración no es asimilación. La integración es un proceso mediante el cual una entidad se articula con otra entidad más compleja, sin diluir su identidad. La asimilación, en cambio, supone convertirse en el otro; asimilarse es asemejarse. Y, en ese sentido, los Mbya, en comparación con otros grupos aborígenes, supieron conservar una distancia lo suficientemente razonable como para que su articulación con la sociedad nacional no los arrojara al viaje sin retorno de la asimilación. En algunos aspectos, observamos modificaciones que se explican por la necesidad de sobrevivir a su precaria situación. Las artesanías, por ejemplo, han sufrido modificaciones, tanto en la utilización de materiales no tradicionales como en las decoraciones. Por ejemplo, la cestería de los Mbya de Brasil posee colores más vivos que los argentinos, que prefieren colores oscuros o más sobrios.

Siguiendo esta línea de argumentación, llegamos a la tierra, concebida como un ámbito poblado por fuerzas y potencias numinosas; como un espacio vivo donde los hombres viven y actúan en armonía, como fusionados a los seres vivos o inertes que conforman la compleja “sacralidad” de la selva. Todo posee en la naturaleza, una potencia que se manifiesta de muchas maneras. Los árboles, los animales, las piedras, tienen “dueños” que aplican castigos ante la destrucción y la depredación. La tierra ocupada es como un templo en el que se efectúan los rituales cotidianos, festivos y excepcionales.

Se trata de una concepción de la naturaleza sacralizada que fue en todo el mundo desplazada o encubierta por la “naturaleza mercancía”. El espacio Mbya es, como dirían algunos fenomenólogos, un espacio calificado. No es igual el espacio donde viven y practican sus rituales los Mbya, que el espacio de la sociedad blanca. Se trata de “territorializaciones diferentes”, que se contactan, se articulan y a veces se integran, pero que son opuestos por su significación.

De allí que, la demarcación de las tierras que serán adjudicadas a los “paisanos”, va mucho más allá de un trabajo de burócratas o de cartografías hechas a fuerza de teodolitos. Hacen falta otros “teodolitos”.

Cuando, como queda expresado, se acusaba a los antropólogos de Misiones de querer cultivar “flores de invernadero”, estaban, obviamente, operando desde un plano ideológico que expresaba el más absoluto desconocimiento de los pueblos involucrados. Pensar que las aldeas guaraníes, precarias y paupérrimas, con sus niños desnutridos y sus enfermedades endémicas, podían ser un foco de secesión resultaba grotesco y en cierto sentido, perverso. Existen muchos sectores políticos que niegan todavía a los pueblos originarios cualquier tipo de legislación especial y privilegios.

Sin embargo, desde una ideología muy diferente, podemos inferir que un relativismo extremo puede potenciar todavía más la vulnerabilidad de estos grupos ante la avasalladora expansión de la sociedad capitalista en su actual etapa. La solución de este complejo problema exige la búsqueda de un equilibrio entre la supervivencia biológica y cultural, por un lado, y la articulación con la sociedad provincial, departamental o estadual, según los países.

Cuando los pueblos selváticos vivían en posesión de su territorio original disponían de innumerables bienes y su cultura floreció de manera notable para los ojos de los primeros conquistadores. La cultura Guaraní (en general) no era solamente el bagaje de conocimientos, técnicas, creencias y habilidades que poseían, sino un territorio de tal magnitud que permitía la apropiación de esos recursos y, sobre todo, los desplazamientos necesarios para conservar la eficacia de su agricultura/horticultura itinerante.

La organización de la sociedad en unidades dispersas que, solo en casos de emergencia convergían en grandes núcleos y proto-jefaturas políticas, respondía a la estrategia de asegurar la fertilidad del suelo, que en la selva paranaense es muy frágil cuando se pierde la cubierta vegetal. De allí que en los rozados mantenían en el lugar los restos de la quemazón, las cenizas y los árboles abatidos. Y se sembraba en medio de esos restos, tratando de mezclar las especies tal como ellos observaron que ocurría naturalmente en el bosque “maduro”. El gran enemigo de la selva es en la actualidad el frente forestal; un verdadero océano monótono de pinos exóticos u otras especies. El otro enemigo de la biodiversidad propia del monte es la agricultura que, en Misiones, no está representada, como en otras provincias, por la soja, sino por los cultivos tradicionales: yerba

mate, te, tung, cítricos, tabaco, citronella, caña de azúcar, que han sido la base económica a lo largo del siglo XX y aun lo siguen siendo, junto a las fábricas de papel y la forestación.

Durante décadas, algunos científicos atribuyeron a los mitos mesiánicos de la Tierra Sin Mal el principal motor de sus migraciones. Pero, en realidad, la tierra sin mal es la tierra virgen, no agotada, poblada por riquezas y recursos. Es la tierra que, en interminables marchas, surcando las selvas inmensas, los guaraníes trataban de encontrar para asentarse.

El debate sobre el sentido y gravitación de creencia o idea de “la tierra sin mal o yvy marané”, cuenta con una larga historia en la que intervinieron varios científicos expertos en la etnología, la etnografía, la arqueología y la etnohistoria de la familia Tupí-Guaraní. Bastaría mencionar los nombres de Kurt Nimuendayú, Alfred Métraux, León Cadogan, Egon Schaden, Pierre y Helene Clastres y Bartomeu Meliá. Precisamente, de este último investigador pudimos obtener una información completa sobre esta cuestión en un curso que dictó en nuestra universidad sobre “Demografía histórica de la Guaraníes”(1985), sobre la base de una información preponderantemente etnohistoria. En dicho seminario, Meliá demostró la complejidad del tema. La diversidad de causas aplicables a las numerosas e importantes migraciones características pre y post coloniales, pero, asignando un papel central a la concepción acuñada por Antonio Ruiz de Montoya consistente en la interpretación del término guaraní “Yvy Maranae”, como “tierra virgen, no explotada por los hombres, con su vegetación y fauna intactas”. Esta interpretación de Montoya, reivindicada por Meliá, parece encontrar sustento en los más modernos estudios de diversas disciplinas. La pregunta es si, en la actualidad, esta ideología mítica y pragmática simultáneamente, posee algún lugar en las migraciones frecuentes y cíclicas que podemos observar y la dispersión y expansión crecientes.

Resulta particularmente interesante la versión recogida por etnógrafos paraguayos en comunidades Mbya según las cuales:

Cadogan [...] nos habla de la creencia guaraní en un pacto entre los indios y los conquistadores, por el cual estos se quedarían con los campos y aquellos con la selva- El pacto no se ha cumplido por los paraguayos, descendientes de los españoles, que invaden las selvas, las talan y llevan a apacentar a sus animales en las sementeras de los Mbya

Chase Sardi 1990, 1994). Esta ‘traición’ sería una causa fundamental en la resistencia Mbya a pertenecer a la nación paraguaya o argentina o brasileña. De allí que durante décadas se negaran a recibir documentación de identidad y sostenían: ‘nosotros no somos hombres de papel sino de palabra’. (CHASE SARDI, 1990, p. 194).

En el caso de los Mbya y grupos emparentados la solución está, seguramente, en el diseño y aplicación de políticas públicas conjuntas de los tres estados de la región de fronteras reconociendo el carácter transnacional de esta etnia. Existe un antecedente que es necesario destacar. A comienzos de los noventa, se formó una red de movimientos sociales campesinos, sin tierra, sin títulos, ecologistas, cooperativistas, sindicatos rurales, etc., que se reunieron a través de las líneas de frontera. Pertenecían a los cuatro países del MERCOSUR comenzaron a debatir como la integración iba a afectarlos en el futuro y de que manera podía minimizar los efectos negativos y potenciar los positivos. Durante mucho tiempo esta red fue creciendo y las reuniones, movilizaciones, seminarios, encuentros, etc. se realizaron alternativamente en Argentina, Brasil y Paraguay. Bien, ya en los primeros pasos de estas iniciativas se acercaron los caciques y representantes de varias aldeas de pueblos originarios, demostrando que las acciones y prácticas de estos pueblos son más dinámicas, inteligentes y adaptativas de lo que se cree generalmente. Los “paisanos” detectaron exactamente, que esos sectores representaban algo diferente y alternativo al estado y las presiones e intereses de la sociedad nacional.

Para concluir, quisiera mencionar una investigación realizada en un conjunto de aldeas Mbya con el objeto de que ellos mismos pudieran definir sus territorios, en función de su propia concepción tradicional, con el objeto de contribuir a la normalización de la asignación de tierras. Este trabajo pudo concretar una cartografía totalmente cosntruida con la visión de los Mbya y las técnicas geográficas profesionales (Salamanca, 2012).

REFERÊNCIAS

ABINZANO, Roberto Carlos. Mitología de la naturaleza, explotación desacralizada y conciencia ecológica. In: **Propuesta Ecológica**. Posadas, diciembre de 1993.

_____. Antropología de los procesos transfronterizos. Conocer y actuar en la región de fronteras. In: **Cuadernos de la Frontera**. Año 1. n. 1. Posadas, Proyecto Hanuin, SIYPG, FHYCS, UNaM, 2004.

_____ et al. **Estudios sobre la estructura espacial guaraní: Migraciones guaraníes contemporáneas**. Mbya- Cayova-Ñandeva. PID –

_____. Evolución de la estructura agraria. In: **Procesos de integración en una sociedad multiétnica**. La provincia argentina de Misiones (1880-1985). Tesis Doctoral, Universidad de Sevilla, España, 1985.

BARTOLOMÉ, Miguel A. La situación de los guaraníes (Mbya) en la provincia de Misiones (Argentina). In: **Suplemento antropológico de la revista del Ateneo Paraguayo**. v. 4, n. 2, Asunción, Centro de Estudios Antropológicos, dic. 1969

CHASE SARDI, Miguel et al. **Situación sociocultural, económica, jurídico política actual de las comunidades indígenas en el Paraguay**. Asunción, Centro Interdisciplinario de Derecho Social y Economía, (CIDSEP), Universidad Católica, 1990.

Constitución de la Provincia de Misiones y de la Nación Argentina. Buenos Aires, Beeme, 2012.

Placanica, Nahuel. **Entrevista a Roberto Ñancucheol referente al Encuentro Territorial de Organizaciones de Pueblos Originarios**. www.apu.com Agencia Paco Urondo, octubre de 2013.

Pueblos Originarios de América. Disponible en: <<http://www.pueblosoriginarios.com>>. Acceso en: 01 Nov. 2013.

SALAMANCA, Carlos. Alecrín. **Cartografías para territorios en emergencia**. Rosario, Universidad Nacional de Rosario, 2012.

Vely, Florencia Evaluación. **Evaluación Social de los Pueblos Originarios de la Provincia de Misiones**. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, CEDEAD-UNaM 2009.

Recebido em 13 de Novembro de 2013.
Aprovado em 15 de Fevereiro de 2014.